



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

SENACE 08/01/2020 11:46

EXP.Nº: 00042-2020

DC:

Guillermo Angel Vergara Torres

Folios: 2

ADJ/OBS:

"La recepción del documento no es señal de Confirmación"

Lima, - 7 ENE. 2020

OFICIO N° 015 -2020-MINEM/SG

Señor

ALBERTO BARANDIARAN GOMEZ

Presidente Ejecutivo del Consejo
Directivo del Servicio Nacional de
Certificación Ambiental para las
Inversiones Sostenibles - SENACE
Av. Ernesto Diez Canseco N°351
Miraflores.-

Asunto : Resolución Ministerial N°005-2020-MINEM/DM

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y hacerle llegar adjunto al presente, copia debidamente autenticada de la Resolución Ministerial N°005-2020-MINEM/DM, para conocimiento y fines.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle a usted los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

.....
Úrsula Zárate Villanueva
Secretaria General
Ministerio de Energía y Minas



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

ES COPIA AUTENTICADA


Úrsula Zárate Villanueva
Secretaría General
Ministerio de Energía y Minas

Resolución Ministerial

No. 005-2020-MINEM/DM

Lima, 7 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, establece que para el cumplimiento de sus fines, dicho organismo cuenta con una estructura básica conformada por la Alta Dirección, Órgano Resolutivo, Órgano Consultivo, Órgano de Control Institucional, Órganos de Línea y Órganos de Administración Interna;

Que, asimismo, el citado dispositivo establece que la Alta Dirección del SENACE está conformada por el Consejo Directivo, la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia General;

Que, el artículo 5 de la Ley N° 29968, señala que el Consejo Directivo es el órgano máximo del SENACE y tiene como funciones definir y aprobar la política institucional, aprobar los lineamientos de planificación y dirección de la entidad, definir y aprobar el plan estratégico institucional, adoptar acuerdos referidos a los asuntos del SENACE que se sometan a su consideración, entre otras;

Que, el artículo 6 de la citada norma, establece que el Consejo Directivo del SENACE está conformado por el/la Presidente/a Ejecutivo/a del SENACE, quien lo preside, y por un representante, titular o alterno, entre otros, del Ministerio de Energía y Minas, con capacidad de decisión y designados mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 364-2018-MEM/DM se designó al Ministro de Energía y Minas como representante titular y al Viceministro de Minas como representante alterno del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo del SENACE;

Que, a efectos de continuar con la participación del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo del SENACE, corresponde modificar la representación designando un nuevo miembro alterno;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas; y, el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y sus modificatorias;

